

**CONTRATO DCYAE-001/15  
QUINTO ENTREGABLE**

**Estudio para el Desarrollo e Implementación  
de una Metodología que Apoye los Procesos  
Operativos de los Proyectos que Atiende la  
Dirección de Concertación y Alianzas  
Estratégicas, en México y en el Exterior.**

**Adriana Flores Mijangos**

## ÍNDICE

Avances, Propuestas y Resultados	3
1. Cuadro de Avances	3
2. Relación con el IME	4
a. Piloto de Educación Bilingüe en Oxnard	4
b. Materiales educativos para las plazas comunitarias en el exterior	5
3. Programa de Digitalización Documental	8
4. Programa de Capacitación	9
5. Programa Piloto para Combate al Rezago Educativo en Granjas en USA con MATT	10
8. Programa de Trabajo con la Secretaría de Salud	14
10. Convenio y Programa de Trabajo con LICONSA	23
9. Bibliografía	49

## AVANCES, PROPUESTAS Y RESULTADOS

### 1. Cuadro de Avances.

El contrato tiene como entregable un reporte de avance del estudio encomendado. A continuación se muestran los trabajos realizados:

**ESTUDIO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA METODOLOGÍA QUE APOYE LOS PROCESOS OPERATIVOS, DE LOS PROYECTOS QUE ATIENDE LA DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS, EN MÉXICO Y EN EL EXTERIOR**  
Quinto Entregable

OBJETIVO	RESULTADO OBTENIDO	FORMA EN QUE CONTRIBUYE
Estudiar, proponer y, en su caso, establecer los mecanismos de trabajo y colaboración entre el INEA y la SER, a través del IME		
a. Programa piloto para educación bilingüe en Oxnard, Ca, USA	Finalmente se acordó con el IME iniciar en una Plaza Comunitaria, a definirse por el consulado, iniciando con mixteco. A la fecha, el Consulado no ha enviado información sobre los posibles educandos y alfabetizadores para el programa piloto.	Se ampliará el esquema de atención a los migrantes mediante el otorgamiento del servicio de alfabetización en lengua indígena.
b. Entrega de materiales educativos para las plazas comunitarias en el exterior.	Se ajustó el estudio de la cantidad de módulos a solicitud del IME y se les remitió para su autorización final, conforme a su presupuesto.	La mayoría de las plazas comunitarias en el exterior contarán con al menos un ejemplar actualizado de los módulos básicos en todos los niveles, siendo el total de las plazas nuevas, las de prisiones y las que han certificado educandos.
Programa de Digitalización documental	Se han reubicado diversos materiales y depurado el 70% del archivo del área de asuntos internacionales. La digitalización va al 45%.	Mejor y mayor calidad en los archivos del área de asuntos internacionales.
Programa de Capacitación a Plazas Comunitarias en el Exterior	Se concluyó la capacitación para alfabetización de 5 sesiones a dos grupos, quedando pendiente la evaluación por parte de la Dirección Académica.	Mejor desempeño de los asesores educativos en el exterior.
Programa Piloto para el Combate al Rezago Educativo en Granjas en USA con MATT	Se continuó con el proceso de capacitación y asesoría técnica de las plazas comunitarias en el exterior.	Mejor manejo del SASACE y de los procesos de acreditación y certificación de las plazas comunitarias en el exterior.
Observatorio OEI	Se entregaron a MATT los cuestionarios tanto para asesores educativos como para educandos. SE solicitaron los materiales a Administración para cubrir el programa piloto, que se amplió a 15 meses.	Ampliar los servicios que brinda el INEA en USA.
Convenio con la Secretaría de Salud	Se comprometió la entrega de un observatorio latinoamericano en materia de educación para adultos a la OEI para el mes de septiembre de 2015.	Tener en un sitio específico de impacto internacional las estadísticas en materia de educación para adultos de México.
Convenio con LICONSA	Se envió a Salud la propuesta de plan de trabajo para su firma y autorización.	Se formarán equipos de acompañamiento a las Unidades Médicas Móviles de Salud, que atienden a la población con un alto nivel de marginación.
	Se recibió de LICONSA su propuesta de modificaciones al convenio entregado y se les envió la propuesta de programa de trabajo.	Accesar a la red y beneficiarios, proveedores y trabajadores de LICONSA para brindar los servicios del INEA.

## 2. Relación con el IME.

Dentro del estudio realizado, se detectaron diversas áreas de oportunidad en la relación con el IME y las plazas comunitarias. Dentro de estas se destacan:

- Entendimiento de las facultades y atribuciones de cada una de las partes.
- Implementación de un nuevo programa de trabajo, más incluyente y comprometido.
- Requerimientos de las Plazas Comunitarias.
  - a. Educación bilingüe
  - b. Materiales para educandos y capacitadores

### 2.a Educación Bilingüe en Oxnard, Ca.

Con base en el estudio realizado, es necesario establecer educación bilingüe para la población migrante indígena, por lo que se iniciará con un piloto en el condado de Oxnard, Ca.

Se encuentra en proceso la recopilación de información por parte del Consulado de posibles educandos y alfabetizadores, se enviaron las fichas de información tanto para asesores como para educandos.

## **2.b. Requerimiento de materiales a las Plazas Comunitarias.**

Con base en el estudio en la encuesta realizada y a la operación de cada plaza, se determinó la cantidad de materiales a enviar, tomando como parámetro las solicitudes de los consulados, así como sus resultados en términos de certificados. Se pretende dotar a todas las plazas con un juego de materiales básicos y los especializados con base a los certificados por plaza. Los resultados implican desplazar 8,877 módulos.

Sin embargo los materiales deben ser enviados por el IME a través de valija diplomática, por lo que se le solicitó se expresara respecto a la cantidad a transportar, para estar en posibilidades de solicitar el material que se enviará. Nos solicitaron el tamaño y peso por consulado. Nos informaron que su presupuesto no es suficiente, por lo que se está evaluando mandar sólo módulos básicos a las plazas comunitarias nuevas, a las que se encuentran en prisiones y a las que tienen educandos certificados, lo cual implica alrededor de 500 de las 1,130.

Adicionalmente habrá que considerar en su momento los materiales para los programas especiales, como lo son el piloto de MIB en Oxnard y el piloto de MATT en el estado de Washington.

En virtud de los cambios en el IME, se plantea que el envío restante para que todas las plazas cuenten cuando menos con los módulos básicos, corra a cargo del INEA. Esto representaría enviar 630 cajas a los distintos consulados.

El siguiente cuadro incluye un juego para cada plaza:

**Relación envío de material didáctico 2015  
por Consulado, cajas y peso.**

No.	Consulado	Cajas	Peso
1	Albuquerque	14	210
2	Atlanta	79	1,185
3	Austin	19	285
4	Boise	19	285
5	Boston	2	30
6	Brownsville	2	30
7	Caléxico	10	150
8	Dallas	30	450
9	Del Río	5	75
10	Denver	22	330
11	Detroit	24	360
12	El Paso	19	285
13	Filadelfia	12	180
14	Fresno	30	450
15	Houston	88	1,320
16	Indianápolis	22	330
17	Kansas City	20	300
18	Laredo	5	75
19	Las Vegas	12	180
20	Little Rock	13	195
21	Los Angeles	59	885
22	McAllen	2	30
23	Miami	14	210
24	Nogales	5	75
25	Nueva Orleans	14	210
26	Nueva York	28	420
27	Omaha	6	90
28	Orlando	28	420
29	Oxnard	22	330
30	Phoenix	36	540
31	Portland	38	570
32	Raleigh	42	630
33	Sacramento	16	240
34	Saint Paul	7	105
35	Salt Lake City	41	615
36	San Antonio	24	360
37	San Bernardino	38	570
38	San Diego	23	345
39	San Francisco	21	315
40	San José	12	180
41	Santa Ana	36	540
42	Seattle	68	1,020
43	Tucson	20	300
44	Washington D.C.	82	1,230
45	Yuma	2	30
		1,131	16,965

La propuesta de envío para el IME se muestra a continuación :

Relación envío de material didáctico 2015  
por Consulado, cajas y peso.

No.	Consulado	Plazas	Cajas	Peso
1	Albuquerque	2	6	90
2	Atlanta	14	30	450
3	Austin	3	6	90
4	Boise	3	6	90
5	Brownsville	1	2	30
6	Caléxico	2	8	120
7	Dallas	10	22	330
8	Del Río	1	4	60
9	Denver	4	8	120
10	Detroit	6	14	210
11	El Paso	3	8	120
12	Filadelfia	3	8	120
13	Fresno	5	10	150
14	Houston	19	38	570
15	Indianápolis	3	6	90
16	Kansas City	4	10	150
17	Laredo	1	2	30
18	Las Vegas	3	6	90
19	Little Rock	3	6	90
20	Los Ángeles	16	32	480
21	Miami	4	8	120
22	Nogales	1	2	30
23	Nueva Orleans	3	8	120
24	Nueva York	6	12	180
25	Orlando	5	10	150
26	Oxnard	8	16	240
27	Phoenix	6	12	180
28	Portland	6	12	180
29	Raleigh	7	16	240
30	Sacramento	5	10	150
31	Saint Paul	2	4	60
32	Salt Lake City	7	14	210
33	San Antonio	4	10	150
34	San Bernardino	8	16	240
35	San Diego	6	12	180
36	San Francisco	6	12	180
37	San José	3	6	90
38	Santa Ana	6	12	180
39	Seattle	12	24	360
40	Tucson	4	12	180
41	Washington D.C.	16	42	630
42	Yuma	1	2	30
<b>Totales</b>		<b>232</b>	<b>504</b>	<b>7,560</b>

Los módulos solicitados son los siguientes:

No.	Módulos	Nivel	Cantidades
1.	La Palabra (Adulto)	alfabetización	270
2.	Para Empezar	alfabetización	270
3.	Matemáticas para empezar	alfabetización	270
4.	Leer y escribir	Primaria	270
5.	Saber leer	Primaria	270
6.	Los Números	Primaria	270
7.	Cuentas Útiles	Primaria	270
8.	Figuras y Medidas	Primaria	270
9.	Vamos a Conocernos	Primaria	270
10.	Vivamos mejor	Primaria	270
11.	Hablando se entiende la gente	Secundaria	270
12.	Vamos a Escribir	Secundaria	270
13.	Para Seguir Aprendiendo	Secundaria	270
14.	Fracciones y Porcentajes	Secundaria	270
15.	Información y Gráficas	Secundaria	270
16.	Operaciones Avanzadas	Secundaria	270
17.	México Nuestro Hogar	Secundaria	270
18.	Nuestro Planeta la Tierra	Secundaria	270
<b>TOTAL</b>			<b>4,860</b>

En la evaluación realizada a la operación del área de asuntos internacionales, se detectaron las siguientes áreas de oportunidad, que derivaron, entre otros, en lo siguiente:

### 3. Programa de digitalización de documentos.

Hallazgo: un archivo físico muy grande y poco funcional, con repeticiones en documentos. Se implementó el programa de digitalización con los siguientes avances:

El Programa muestra un avance del 45%. Se encuentra digitalizado al 100% 2015 y 2014 al 60%.



#### 4. Capacitación.

Hallazgo: No se habían dado capacitaciones en materia académica homólogas a las impartidas en México. Se estableció un programa con la Dirección Académica y se impartió el curso de Introducción a la Palabra y manejo del MEVyT en 5 sesiones en línea en dos horarios diferentes, atendiendo a las necesidades de las Plazas Comunitarias.

Avances:

Se llevaron a cabo la 4ª. Y 5ª. Capacitaciones Académicas en línea, los días 25 y 25 y 8 y 9 de julio del año en curso, con la participación de 30 personas en promedio cada una.

Se llevó a cabo la evaluación del curso a través de correo electrónico, que se complementará la ficha de los participantes con sus evaluaciones, para mayor y mejor seguimiento de la siguiente etapa. La evaluación se encuentra en la Dirección académica para su calificación.

Esta capacitación es Para Alfabetizadores Hispanohablantes.

No se realizaron capacitaciones técnicas en el mes de julio.

## **5. Programa Piloto para Combate al Rezago Educativo en Granjas Agrícolas en Estados Unidos con la organización Mexicans and Americans Thinking Together (MATT).**

Hallazgo: Para fortalecer la operación en el exterior y en México, es necesario contar con la participación de los diferentes sectores y organizaciones de la sociedad civil, por lo que se han implementado pilotos para expandir la penetración del INEA particularmente en el exterior.

El programa piloto contempla el brindar los servicios educativos del INEA a la población objetivo establecida con maestros profesionales cuyos honorarios serán cubiertos por las granjas, cubriendo tanto los servicios del INEA como los que brinda MATT, básicamente en conocimiento del inglés.

Avance:

Se programó la capacitación para monitores que a su vez capacitarán a otros asesores con efecto multiplicador, para los días 9, 10 y 11 de septiembre.

Se redimensionó el piloto, abarcando ahora un año, en dos fases, con las siguientes características:

- Primera fase: Octubre 2015 – Marzo 2016, con 500 participantes, 250 en nivel primaria y 250 en nivel secundaria
- Segunda fase: Febrero 2016 – febrero 2017, con 400 participantes, 200 en nivel primaria y 200 en nivel secundaria
- Entrega de materiales: Los materiales se entregarán en San Antonio, Tx, en vez de Washington.

Se encuentra en Jurídico el proyecto de convenio para su validación y posterior envío a la DGRI para su sanción y registro ante la SRE, en su caso.

Se entregaron a MATT cuestionarios tanto para los asesores como para educandos para poder establecer la población objetivo, sin que a la fecha nos haya entregado los resultados.

Se solicitaron los módulos a Administración para su envío a San Antonio.



CÉDULA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LAS GRANJAS DEL MATT (Mexicans and Americans Thinking Together)

PROPÓSITO:  
Esta cédula tiene el propósito de obtener información que permita conocer sus necesidades educativas y de esta manera podremos ofrecer mejores servicios educativos.

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Entidad de nacimiento	Municipio o condado	Localidad	Ethia	
Fue a la escuela		¿Sabe leer y escribir?		¿A qué grado de la escuela llegó?			
Sí ( ) No ( )	Sí ( ) No ( )	Primaria					
		1° ( )	2° ( )	3° ( )	4° ( )	5° ( )	6° ( )
		Secundaria					
		1° ( )	2° ( )	3° ( )	No recuerda ( )		
¿Tiene papeles probatorios de sus estudios?		¿Sabe utilizar la computadora?		¿Le gustaría aprender a utilizar la computadora?		¿Le gustaría estudiar con la computadora?	
Boletas de calificación: Sí ( ) No ( ) Certificado de Primaria: Sí ( ) No ( )		Sí ( ) No ( )		Sí ( ) No ( )		Sí ( ) No ( )	
Recibió cursos para hacer mejor su trabajo		¿En qué temas? ¿De qué se trataron?		¿En qué país se les dieron?		¿Tiene algún papel probatorio sobre esos cursos?	
Sí ( ) No ( )				Estados Unidos de América: Sí ( ) No ( ) México: ( ) No ( ) Sí Otro país, anotar:		Sí ( ) No ( )	
¿Habla español?		¿Habla alguna lengua indígena?		¿Habla inglés?			
Sí ( ) No ( )		Sí ( ) No ( )		Sí ( ) No ( )			
Alguien de su familia puede apoyarlo si usted decide estudiar		Nombre de la lengua:					
Sí ( ) No ( )							

CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LOS DOCENTES DEL MATT (Mexicans and Americans Thinking Together)

Favor de llenar la presente cédula, la información que obtengamos nos ayudará a organizar la atención educativa para personas jóvenes y adultas de manera más pertinente, así como la formación docente presencial o a distancia que se requiera proporcionar.

Nombre o nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Lugar de nacimiento	Entidad federativa	Municipio o condado	Localidad
Ponga una "x" en el último grado de estudios				Experiencia en la docencia		
Educación básica (primaria y secundaria) ( )				Experiencia docente Sí ( ) No ( )		
Bachillerato o preparatoria ( )						
Licenciatura (estudios universitarios):				Años _____ Meses _____		
Concluidos ( )				Experiencia en educación con personas jóvenes y adultas Sí ( ) No ( )		
No concluidos ( )						
En proceso ( )				Años _____ Meses _____		
Estudios de posgrado:				. Describa brevemente con qué población trabajó		
Maestría concluida ( )						
Maestría en proceso ( )				Con qué materiales		
Doctorado concluido ( )						
Doctorado en proceso ( )						
Conocimiento de lenguas			Ponga una "x" en las opciones correspondientes		Enseñanza de Lenguas	
Sabe español ( )			Experiencia en la enseñanza de idiomas: Sí ( ) No ( )		Años: _____ Meses: _____	
Entiende ( ) Habla ( ) Lee ( ) Escribe ( )						
¿Sabe alguna lengua indígena de México? ( )					En qué lengua:	
Nombre de la lengua:						
Entiende ( ) Habla ( ) Lee ( ) Escribe ( )						

## 6. Convenio de Colaboración con la Secretaría de Salud.

Se presentó a Salud el proyecto de Programa de Trabajo para sus observaciones, a efectos de implementar el acompañamiento del INEA con las UMMs a nivel nacional. El programa es el siguiente:

### ANEXO 1 PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO INEA-SALUD

“**LAS PARTES**” se comprometen a observar, cumplir y dar seguimiento al presente Programa de Trabajo, el cual entrará en vigor al día siguiente de la suscripción del Convenio de Colaboración.

#### COBERTURA.

En el periodo del año 2015 al 2018, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en lo sucesivo “EL INEA” y la Secretaría de Salud, en lo sucesivo “**SALUD**”, conjuntarán esfuerzos con motivo de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, en lo sucesivo “**LA CAMPAÑA**”, para que se difundan, promuevan e implementen los servicios educativos que presta “**EL INEA**”.

Tendrá cobertura nacional; se tomará como prioridad la atención de los beneficiarios de las Unidades Médicas Móviles, en lo sucesivo “**UMM**”, mayores de 15 años que se encuentran en situación de analfabetismo, con primaria o secundaria inconclusa y/o sus familiares que se encuentran en condición de rezago educativo.

...

Para efectos de lo anterior, será necesario concertar y realizar las reuniones de coordinación interinstitucionales que resulten con la finalidad de evaluar la implementación del programa de trabajo y definir con claridad los compromisos a nivel estatal.

## CUANTIFICACIÓN DE METAS

Integrar a los Institutos Estatales y Delegaciones de la Educación para los Adultos beneficiarios de “EL INEA” en las rutas de las “UMM” de “SALUD” para ofrecer los servicios de “EL INEA” a los beneficiarios de los servicios de salud de las “UMM”, que se encuentren en situación de analfabetismo o de rezago educativo, interesados en tomar los servicios de “EL INEA”..

**Unidad de Medida:** Número de educandos registrados en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) provenientes del acompañamiento de “EL INEA” en las rutas de las “UMM” de “SALUD”.

Por medio de SASA es posible identificar cuáles educandos se encuentran activos tomando los servicios de “EL INEA”, su nivel de estudios y si han concluido el proceso educativo y obtenido el certificado correspondiente.

**META:** Registro de 1 de cada 5,000 beneficiarios analfabetas o con rezago educativo mayores de 15 años.

## MECANISMOS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS.

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del Convenio, **“LAS PARTES”** implementarán las siguientes estrategias de acción:

### Difusión y Promoción de **“LA CAMPAÑA”**.

#### Difusión.

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente convenio se apoyarán mediante la difusión de **“LA CAMPAÑA”**, la cual estará a cargo de **“LAS PARTES”**, quienes proporcionarán los recursos humanos y materiales para tal efecto.

La difusión tendrá por objeto dar a conocer **“LA CAMPAÑA”**, así como los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, los requisitos que se deben cumplir y la gratuidad de los servicios educativos, así como la labor que realiza **“SALUD”** a favor de la educación y **“LA CAMPAÑA”**.

La difusión de los servicios educativos que ofrece **“EL INEA”** se realizará a través de la participación activa de **“EL INEA”** en los eventos de **“UMM”** de **“SALUD”**, para lo cual **“SALUD”** proporcionará las facilidades, fechas, periodos y lugares donde se ubicarán.

Para los educandos, **“EL INEA”** realizará la difusión a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y complementarios. Los educandos podrán comunicarse al número gratuito 01 800 00 60 300 para solicitar mayor información.

Tanto la publicidad que se adquiriera para la difusión de este programa, así como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda:

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.**

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que ésta(s), en el ámbito de sus atribuciones, actúe(n) conforme a la normatividad aplicable.

### **Promoción.**

El objetivo de la promoción de **“LA CAMPAÑA”** será motivar a que los interesados aprendan a leer y escribir y/o concluyan su primaria y/o secundaria, así como crear conciencia sobre el valor de la educación como un elemento fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país.

La promoción de los servicios también podrá realizarse a través de los medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios; adicionalmente, mediante la realización de entrevistas concedidas por **“LAS PARTES”**, ruedas de prensa, conferencias y celebración de eventos convocados relativos al tema que fortalezcan el mensaje.

La difusión tendrá por objeto dar a conocer **“LA CAMPAÑA”**, así como los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, los requisitos que se deben cumplir y la gratuidad de los servicios educativos, así como la labor que realiza **“SALUD”** a favor de la educación y **“LA CAMPAÑA”**.

**“LAS PARTES”** comunicarán a las instancias estatales de manera oficial sobre la concertación del convenio de colaboración para su ejecución. Para lo anterior, **“SALUD”** proporcionará a **“EL INEA”** un documento en el que se detalle la ubicación de sus instalaciones en los Estados, así como los cargos de las personas responsables de la administración y operación con quienes deberán dirigirse los responsables de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones así como las rutas y cronograma de las **“UMM”**; de igual forma, **“EL INEA”** proporcionará un directorio en los mismos términos.

Los Institutos Estatales y Delegaciones deberán coordinarse con sus homólogos de **“SALUD”** en un plazo no mayor a 30 días naturales.

## **DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO.**

**“LAS PARTES”** designan como responsables de dar seguimiento al presente convenio:

<b>ENLACE ESPONSABLE</b>	<b>POR "EL INEA"</b>	<b>POR "SALUD"</b>
<b>CARGO</b>	Subdirectora de Proyectos Estratégicos	Directora de Información
<b>NOMBRE</b>	Lic. María Alejandra Albarrán Hernández	Alejandría Villa de la Vega
<b>UBICACIÓN</b>	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, México, D. F.	Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600
<b>TELÉFONO</b>	5241 2700 ext 22708	5090 3600 ext. 57230
<b>CORREO ELECT.</b>	aalbarran@inea.gob.mx	alejandria.villa@salud.gob.mx

Los enlaces a nivel estatal se puestan a continuación:

DIRECTORIO COORDINADORES DEL PROGRAMA UMM						DIRECTORIO INEA							
ESTADO	NOMBRE	CARGO	C. ELECTRONICO	DIRECCION	TELEFONO	CELULAR	NOMBRE	CARGO	C. ELECTRONICO	DIRECCION	TELEFONO	CELULAR	HORARIO
Aguascalientes	Dr. José Antonio Valenzuela Galván	Coordinador del Programa UMM del estado de Aguascalientes	<a href="mailto:carayara@inecnet.com">carayara@inecnet.com</a> <a href="mailto:janval@inecnet.com">janval@inecnet.com</a>	Vialgi de Jesús # 1501 Fracc. Arboladas, C.P. 20003, Aguascalientes, Ags.	01 449 310 7900 Ext. 7225, 7226, 7969	545 449 911 2048	Lic. Miguel Ángel Juárez Frita	Director General	<a href="mailto:miguel@inecnet.com">miguel@inecnet.com</a>	CALLE EDUARDON RIVERA 292 2da. PISO, EDIFICIO CONTINENTAL, ESQUINA 5ta. AVENIDA, FRACC. LAS AMERICAS, 20030 AGUASCALIENTES, AGS	COMUNICADOR (91 448) 915 62 98/ 915 619/ 915 2297/ 915 2352 ext 2708		8 AM a 3 PM
Baja California	Dr. Sandra Martínez Lobato	Coordinadora del Programa UMM del estado de Baja California	<a href="mailto:smandm@inecnet.com">smandm@inecnet.com</a> <a href="mailto:sandramartinez@inecnet.com">sandramartinez@inecnet.com</a> <a href="mailto:sandra@inecnet.com">sandra@inecnet.com</a>	Calle Circuito de Las Misiones Oriente 188, Parque Industrial Los Capitanes Carretera a San Luis Río Colorado Km 18.5, C.P. 21394, Mexicali, B.C.	01 686 959 5800 Ext. 4271, 71,72	345 686 948 1517 Mexical 686 283 9215	PROFRA LETICIA MALDONADO KOSTERLITZKY	DELEGADA DEL INEA	<a href="mailto:profraleticia@inecnet.com">profraleticia@inecnet.com</a>	BUL. LOPEZ MATEOS No. 1417, C.D., ZACATECAS MEXICALI, B. C. C.P. 21090	01 686 567 14 41 Directo 557 1618/ 557 4905/ 535 2981 Commutador		8 AM a 3 PM
Baja California Sur	Dr. Obed Aarón Torres Rojas	Coordinador del Programa UMM del estado de Baja California Sur	<a href="mailto:obed@inecnet.com">obed@inecnet.com</a>	José Ortiz de Domínguez esq. Ocampo, Col. Centro, CP 23800, La Paz, B.C. Sur	01 612 175 1201	345 612 140 4551	C. JUAN MANUEL REYES CERVANTES	DIRECTOR GENERAL	<a href="mailto:juanmanuel@inecnet.com">juanmanuel@inecnet.com</a>	VARQUEZ DE LEÓN No. 486, ENTRE IGNACIO ALTAMIRANO Y GOMEZ FARIAS, COL. CENTRO, 23080 LA PAZ B.C.S.	01 449 918 22 97 Commutador		8 AM a 3 PM
Campeche	Dr. Wilbert Illé Gómez	Coordinador del Programa UMM del estado de Campeche	<a href="mailto:wilbert@inecnet.com">wilbert@inecnet.com</a>	Calle Bravo # 25 "A" entre 12 y 14 Barrio San Román C.P. 24540, Campeche, Camp. Alameda Calle 10 # 266 "A", Barrio San Román, C.P. 24040, Campeche, Camp.	01 981 816 8344 Ext. 115	045 081 619 34 43	PROFRA MARGARITA NELLY DUARTE QUILIANO	DIRECTORA GENERAL	<a href="mailto:margari@inecnet.com">margari@inecnet.com</a>	CALLE BRAC 115 COL. CENTRO, ESQUINA CIRCUITO BALBUARTES, 24080 CAMPECHE CAMPECHE	01 981 816 1318 Directo 615 8048/ 615 8034/ 615 9613/ 615 0308 Commutador		8 AM a 3 PM
Chiapas	Dr. Karina de Jesús Aguilar Velasco	Coordinadora del Programa UMM del estado de Chiapas	<a href="mailto:karina@inecnet.com">karina@inecnet.com</a> <a href="mailto:karinavelasco@inecnet.com">karinavelasco@inecnet.com</a>	Unidad Administrativa, Edif. C frente a la Escuela Secundaria Joaquín Miguel Gutiérrez y a un costado de la Unidad Deportiva del IMSS, Col. Maya, CP 28010, Tuxtla Gutiérrez, Chi.	01 961 618 8250 Ext. 44104, 44186	345 961 579 3587	LIC. CRESTINA DEL ROSARIO SANCHEZ CONTRERAS	ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL	<a href="mailto:crestina@inecnet.com">crestina@inecnet.com</a>	5a. NORTE PONIENTE No. 1126, COL. CENTRO, Tuxtla Gutiérrez, CHIAPAS, C.P. 29000	01 961 611 14 46/612 9832 Directo 613 1468/ 613 1518/ 613 1517/ 611 0013 Commutador 612 2718 Atención a Grupos Escuela		8 am a 3 pm y 6 pm a 9 pm
Chihuahua	Dr. Alberto Antonio Cortés	Coordinador del Programa UMM del estado de Chihuahua	<a href="mailto:alberto@inecnet.com">alberto@inecnet.com</a>	Calle 3ra # 664, 3º Piso entre Olvera y Aldama, Col. Centro, C.P. 31003, Chihuahua, Chih.	01 614 429 3300 Ext. 21709, 21786	345 614 131 8880	ING. MARTÍN ANDRÉS VALDIVIA GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL	<a href="mailto:martin@inecnet.com">martin@inecnet.com</a>	J. EL SEÑO MUNDOY No. 1915, COL. SANTO NIÑO, 31320 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	01 614 413 4006 Directo 413 3300/ 413 3301/ 413 3384/ 413 3615/ 413 3317		8 am a 3 pm y 6 pm a 9 pm
Coahuila	Dr. Egenio Quintanilla Valdez	Coordinador del Programa UMM del estado de Coahuila	<a href="mailto:egenio@inecnet.com">egenio@inecnet.com</a>	Calle Guadalupe Victoria 512 Fomento Centro Histórico, CP 20000, Saltillo, Coah. Alameda: Calle Chihuahua 303, Col. República Puntaria, C.P. 25738, Saltillo, Coah.	01 644 438-83-96, 31 Ext. 4715	345 644 419 2169	LIC. MARIA DEL CARMEN RUIZ ESPARZA CONTRERAS	DIRECTORA GENERAL	<a href="mailto:maria@inecnet.com">maria@inecnet.com</a>	CALLE TORREÓN No. 1415, ESQ. CON BOULEVARD JESUS BALDERAS SANCHEZ, COL. REPUBLICA ORIENTE, 25280 SALTILLO, COAH.	01 644 438 8900 ext. 308 8900 ext. 8908 ext. 1		8 am a 3 pm y 6 pm a 9 pm
Colima	Dr. Edgardo Buena Sánchez	Coordinador del Programa UMM del estado de Colima	<a href="mailto:edgardo@inecnet.com">edgardo@inecnet.com</a> <a href="mailto:coordinadordelprogramaumm@inecnet.com">coordinadordelprogramaumm@inecnet.com</a>	Ignacio Zaragoza esq. Benito Juárez, Zona Centro, CP 28400, Comala, Col.	01 312 314 1903	345 312 317 5872	MAESTRA NORMA LIDIA PONCE DE LEÓN AMADOR	DIRECTORA GENERAL	<a href="mailto:norma@inecnet.com">norma@inecnet.com</a>	Calle Díaz Mirón 798, Col. San Pablo, 28000 Colima, Col.	01 312 312 9812 Directo y Fax 312 9900/ 313 4988/ 312 4780 Commutador		8 am a 3 pm y 5 pm a 9 pm
D.F.	Dr. María Azucena Gómez Mendeta*	Coordinadora del Programa UMM del D.F.	<a href="mailto:maria@inecnet.com">maria@inecnet.com</a>	Georgio # 85, Col. Franklin, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06803, México, D.F.	5741 1278	0465-5419 8884 NEXTEL 9118 9246	LIC. NARITZA ORDÁZ SANCHEZ	DELEGADA DEL INEA	<a href="mailto:naritzas@inecnet.com">naritzas@inecnet.com</a>	FRANCISCO MARRQUEZ 166 ESQUINA JOSÉ VÁZQUEZ COL. CONDESA, C.P. 00140 MÉXICO, D.F.	55 5211 89 22/ 5211 0824/ 5211 0811/ 5211 0811/ 5211 0853/ 5211 0860 Commutador		8 AM a 3 PM
Durango	Lic. José Jorge Osuna Ramirez	Coordinador del Programa UMM del estado de Durango	<a href="mailto:jorge@inecnet.com">jorge@inecnet.com</a>	Av. 25 de Noviembre 339 Ota. 3er. piso entre Aparato y Regato, Zona Centro, C.P. 34090 Guisasa, Dgo.	31 616 811 1455 Ext. 153 31 616 625 1649	045 616 136 5231 045 616 170 3325	LIC. CARLOS MIGUEL GUERRECA DIAZ	DIRECTOR GENERAL	<a href="mailto:carlos@inecnet.com">carlos@inecnet.com</a>	CALLE RAMÍREZ 119 ENTRE MESQUITE Y AGUALES SERDAN, ZONA CENTRO, C.P. 34050 DURANGO, DGO	01 616 817 4841 817 7809 817 4572 829 3869 811 9241 811 58611 827 8917 811 1178 Commutador		8 am a 4 pm



Guauhtla	Dr. Javier Mercado Guzmán	Coordinador del Programa UMM del estado de Guauhtla	<a href="mailto:mercadoj@guauhtla.gob.mx">mercadoj@guauhtla.gob.mx</a>	Carrera Verdadana a Panitlacas km. 3.75, CP 3020, Guauhtla, Gro.	01 473 734 7529	045 473 632 1038	MTRA. ESTHER ANGÉLICA MEDINA RIVERO	DIRECTORA GENERAL	<a href="mailto:emedina@guauhtla.gob.mx">emedina@guauhtla.gob.mx</a>	CALLE LAMBA 312A, FRACC. INDUSTRIAL DELTA, 37045 LEÓN, GTO.	01 477 717 6521 ext. 100, 301 y 102 401 615 0571 Coordinador	8 am a 3 pm y 4:30 pm a 6:30 pm
Guerrero	Dr. Casto Gómez Coto	Coordinador del Programa UMM del estado de Guerrero	<a href="mailto:castogomez@hotmial.com">castogomez@hotmial.com</a> <a href="mailto:dr_casto_gomez@hotmail.com">dr_casto_gomez@hotmail.com</a>	Av. Rulfo Figueroa #16, 1er. Piso, Col. Burecratas, C.P. 39000, Chilpancingo Gro.	01 747 471 7108	045 747 192 1304	M.C. JOSÉ VILLANUEVA MANZANAREZ	DIRECTOR GENERAL	<a href="mailto:vilmanuevaz@guerrero.gob.mx">vilmanuevaz@guerrero.gob.mx</a>	CALLE IGNACIO RAMÍREZ NO. 18, COL. CENTRO C.P.39000, CHILPANCIINGO, GRO.	01 747 472 41 90 Dirección y Fax 472 7186/ 472 7238/ 472 1808 Coordinador	8 AM A 6 PM
Hidalgo	Lic. Oralia Cisneros López	Coordinadora del Programa UMM del estado de Hidalgo	<a href="mailto:cisneros_oralia@hidalgo.gob.mx">cisneros_oralia@hidalgo.gob.mx</a>	Calle Real del Zinc Marcona 6 Lote 15, Fracc. Real de la Plata, C.P. 42590, Pachuca de Soto, Hgo.	01 771 170 0291	045 771 300 3208	PROFR. NATALIO DANIEL CANO	DIRECTOR GENERAL	<a href="mailto:ncano@hidalgo.gob.mx">ncano@hidalgo.gob.mx</a>	CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCION S.N. SAN JUAN TELCUALTLA, MPIO. DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, C.P. 42190 PACHUCA, HGO.	01 771 718 37 97 Dirección 713 5043/ 713 6191/ 713 9889/ 713 6088 Coordinador	8 am a 4:30 pm
Jalisco	Dr. Diego Armando Lozano González	Coordinador del Programa UMM del estado de Jalisco	<a href="mailto:dlzozan@hotmial.com">dlzozan@hotmial.com</a>	Departamento de Participación Social Dr. Basilio Alcega # 107, Sector Hidalgo, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jal.	Dirección 01 333 030 5044 Correos 01 333 030 5900 Ext. 35412	045 331 223 4026	UC ANA BERTHA GUDMÁN ALATORRE	DIRECTORA GENERAL	<a href="mailto:ana@jalisco.gob.mx">ana@jalisco.gob.mx</a>	J. GUADALUPE ZURÓ No. 2001, ESQUINA MARSELLA, COL. ARCOS SUR, SECTOR JUÁREZ, 44500 GUADALAJARA, JAL.	01 33 3000 4330 Coordinador 30 líneas	8 am a 4 pm
México	Lic. René Jesús Velázquez Ramírez	Coordinador del Programa UMM del estado de México	<a href="mailto:velazquez@hotmial.com">velazquez@hotmial.com</a>	Instituto de Salud del Estado de México Av. Estado de México S/N, Camino a San Gaspar, Col. Rancho Guadalupe, C.P. 52141, Municipio Metepec, Edo. De México (a un costado de la Subdirección de Epidemiología Estatal)	01 722 344 0190, 93	045 722 474 0396	M.C.E. ERNESTO MARDOQUEO RIVAS RIVAS	DIRECTOR GENERAL	<a href="mailto:ernesto@ineq.gob.mx">ernesto@ineq.gob.mx</a>	LAGO ATAHUACSA NO. 100, ENTRE LAGO CAMAHERO Y PRIVADA DE OSNE, COL. NUEVA QUINTILLAN, SE100 TOLUCA, EDO MEXICO	01 722 276 3023/ 276 3031 Dirección 276 3048/ 276 3039/ 740 5065 Coordinador	8 am a 5 pm
Michoacán	Dr. José Luis Delgado Murillo	Coordinador del Programa UMM del estado de Michoacán	<a href="mailto:delgadojose@hotmial.com">delgadojose@hotmial.com</a>	Av. Lázaro Cárdenas 1775, Col. Chapultepec Norte, CP 58261, Morelia, Mich.	01 443 113 7400 AL 16 EXT. 300	045 443 330 3082	C.P. JUAN JOSÉ DÍAZ BARRIGA VARGAS	ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN	<a href="mailto:jbarriagaz@ineq.gob.mx">jbarriagaz@ineq.gob.mx</a>	AV FRANCISCO J. MADERO PONENTE No. 6001, COL. SINDURO DE MORELOS, 58173 MORELIA, MICHOACÁN	01 443 326 3023/ 326 2003/ 326 2099/ 327 2647/ 327 4582 Coordinador	8 am a 3 pm
Morelos	Dr. Carlos Andrés Franco Paz	Coordinador del Programa UMM del estado de Morelos	<a href="mailto:franco.carlos@morelos.gob.mx">franco.carlos@morelos.gob.mx</a> <a href="mailto:carlosandresfranco@gmail.com">carlosandresfranco@gmail.com</a>	Borda #3, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor.	01 777 318 5334 Ext. 607 y 608	045 777 327 1862	MTR. ELISEO GUAJARDO RAMOS	DIRECTOR GENERAL	<a href="mailto:eliseo@morelos.gob.mx">eliseo@morelos.gob.mx</a>	AV JUNTO AL RÍO No. 21, FRACCIONAMIENTO JUNTO AL RÍO, TEMANCO, MORELOS, C.P. 62490	01 777 326 36 15 Dirección 326 3913/ 326 3814 Coordinador	8 am a 3 pm y 5 pm a 8 pm
Nayarit	Dr. Adán Jesús Herrera Ulica	Coordinador del Programa UMM del estado de Nayarit	<a href="mailto:aherrera@hotmial.com">aherrera@hotmial.com</a> <a href="mailto:carlosnaranjo@gmail.com">carlosnaranjo@gmail.com</a>	Ignacio Ramírez # 33 Eje Prolongación Quintero, Fracc. Piny Juliano Sierra, C.P. E1769, Tepic, Nay.	01 311 133 3033	045 311 107 0857 045 311 150 6206	UC LYDIA ELICSA SOMERVILLE ZEPEDA	DIRECTORA GENERAL	<a href="mailto:lydia@nayarit.gob.mx">lydia@nayarit.gob.mx</a>	PRDRE MEXALMUN 68, ESQUINA CON MORELOS, COL. CENTRO, 63000 TEPIC NAY.	01 311 217 9431/ 217 9436/ 213 0816	8 am a 3 pm
Nuevo León	Dr. Adán Alberto Hernández Contreras	Coordinador del Programa UMM del estado de Nuevo León	<a href="mailto:adan.hernandez@nuevoleon.gob.mx">adan.hernandez@nuevoleon.gob.mx</a> <a href="mailto:adanhernandez@nuevoleon.gob.mx">adanhernandez@nuevoleon.gob.mx</a>	Servicios de Salud de Nuevo León Matamoros # 533 Ote. 4° Piso, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, N. L.	01 818 130 7000, 8051	045 811 956 1698 Nextel 1807 4294	UC EDGARDO SEBASTIÁN JIMÉNEZ SÓLÍS	DELEGADO DEL INEA	<a href="mailto:eduardo@nuevoleon.gob.mx">eduardo@nuevoleon.gob.mx</a>	PLATÓN SANCHEZ No. 202, ACORTE, ESQUINA RUPERTO MARTÍNEZ, CENTRO, 64300 MONTERREY, N.L.	01 81 8342 0613 / 8342 0672/ 8342 0895 Dirección y Fax:	8 am a 6 pm
Oaxaca	Dña. Jesualit Zárate Escamilla	Coordinadora del Programa UMM del estado de Oaxaca	<a href="mailto:zaratelj@oaxaca.gob.mx">zaratelj@oaxaca.gob.mx</a>	H. Escuela Naval Militar 104, Col. Reforma, CP 68056, Oaxaca, Oax.	01 951 518 4269	045 951 136 8543	UC JOSÉ MANUEL BERMUDEZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL	<a href="mailto:jmanuel@oaxaca.gob.mx">jmanuel@oaxaca.gob.mx</a>	ESCUELA NAVAL MILITAR No.701, COLONIA REFORMA, 68056 OAXACA, OAX.	01 951 132 7019 Dirección 932 1460 Coordinador	8 am a 3 pm

Puebla	Dra. Lis Rosales Saiz	Coordinadora del Programa URM del estado de Puebla	<a href="mailto:lisrosales2@hotmail.com">lisrosales2@hotmail.com</a>	15 Sur # 302 Tor. Pao, Centro, CP 72000, Puebla, Pue.	01 222 229 6300 Ext. 5123	045 222 436 1732	DR. ANDRES GARCIA COCA	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL	<a href="mailto:agarcia@inea.gob.mx">agarcia@inea.gob.mx</a>	15 PONIENTE No. 902 ESQUINA 3 SUR, COL. SANTIAGO, 72000 PUEBLA, PUE.	01 222 340 8024 Directo 211 9186 Coordinador	8 años a 3 pm
Queretaro	Dra. Ana Lúcia Andujó Vilquez	Coordinadora del Programa URM del estado de Querétaro	<a href="mailto:lucianah-cv@hotmail.com">lucianah-cv@hotmail.com</a> <a href="mailto:lucianahcv@hotmail.com">lucianahcv@hotmail.com</a>	Reforma # 47, Centro, CP 76000, Santiago de Querétaro, Qro.	01 442 212 2220	045 442 356 9837 / 045 442 338 2913	LIC. LUIS GERARDO HELGUERA USALDE	DELEGADO DEL INEA	<a href="mailto:lhelguera@inea.gob.mx">lhelguera@inea.gob.mx</a>	AV. LUIS VEGAY MONROY S/N, PRADOS DEL MIRADOR, 2A. SECCIÓN, 76170 QUERÉTARO QRO.	01 442 213 8311 Directo Fax 213 8371 Coordinador	8 años a 3 pm
Quintana Roo	Dr. José Alberto Esparta Nevado	Coordinador del Programa URM del estado de Quintana Roo	<a href="mailto:doctojos@quintanaroo.gob.mx">doctojos@quintanaroo.gob.mx</a>	Av. Chiquitapas # 297, Esq. J.M. Menéndez, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Q. Roo.	01 983 635 1829, 34, 23	Casa #1 983 632 0332 / 045 983 636 0326	PROFR. FRANCISCO JAVIER NOVELO ORDÓÑEZ	DIRECTOR GENERAL	<a href="mailto:fnovelo@inea.gob.mx">fnovelo@inea.gob.mx</a>	AV. INDEPENDENCIA No. 294, COL. DAVID GUSTAVO GUTIÉRREZ RUIZ, ENTRE JUSTO SIERRA Y CAMELIAS, 77010 CHETUMAL, Q. ROO.	01 983 832 1029 Directo 832 3101 832 8578 Coordinación Regional	8 AÑOS A 4 PM
San Luis Potosí	Dra. Guadalupe Cárdenas Trujillo	Coordinadora del Programa URM del estado de San Luis Potosí	<a href="mailto:guadalupecardenas@covafiduc.com">guadalupecardenas@covafiduc.com</a> <a href="mailto:guadalupecardenas@hotmail.com">guadalupecardenas@hotmail.com</a>	Prorogación Carz. De Guadalupe # 5850, Col. Lomas de la Virgen, C.P. 76380, San Luis Potosí, S.L.P.	01 444 034 1100 EXT. 21400	045 444 312 1116	MIZ. HELIOS BARRAGAN FARRÁN	DIRECTOR GENERAL	<a href="mailto:hbarragan@inea.gob.mx">hbarragan@inea.gob.mx</a>	COMUNIDAD No. 1495-A, ESQUINA ZENÓN FERNÁNDEZ COL. JARDINES DEL ESTADIO, 78260 SAN LUIS POTOSÍ	01 444 811 0392 Directo # 817 2438 Coordinador y Fax # 811 8842 8177 2280 817 9433/813 7387 Coordinador	8 años a 3 pm
Sinaloa	Dr. Prisciliano León Beano	Coordinador del Programa URM del estado de Sinaloa	<a href="mailto:plleon70@hotmail.com">plleon70@hotmail.com</a>	Cole Manuel Valente # 2086, Col. Centro, CP 80266, Culiacán, Sin.	01 667 381 2254	045 667 230 3056	DR. OCTAVIO SAUL MILLAN ECHEGARAY	DIRECTOR GENERAL	<a href="mailto:osmillan@inea.gob.mx">osmillan@inea.gob.mx</a>	BV. CIUDADES HERMANAS NUM. 665 ORIENTE, COL. ROSALES, 80230 CULIACÁN, SIN.	01 667 715 4454 Directo # 713 0385 / 715 0332 / 715 3673 / 715 3754 Coordinador	8 años a 3 pm y 6 pm a 8 pm
Sonora	Dr. Casimiro Estrada Atoña	Coordinador del Programa URM del estado de Sonora	<a href="mailto:casimiroe1@hotmail.com">casimiroe1@hotmail.com</a>	Colado de los Angeles y Dr. José Mel Abeita s/n, Col. Las Quintas, Zona de Edificios Federales, C.P. 83048, Hermosillo, Son.	Directo 01 982 216 6194 / 01 662 216 9201 Ext. 88376	045 662 149 0818	LIC. EDUARDO ANTONIO ROMERO CAMPA	DIRECTOR GENERAL	<a href="mailto:eromero@inea.gob.mx">eromero@inea.gob.mx</a>	NAVARIT ENTRE PROFR. ENRIQUE GARCIA SANCHEZ, COL. SAN BENITO, 83190 HERMOSILLO, SON.	01 662 210 7137 Directo 215 3850 / 215 1881 / 215 1803 / 214 0779 / 215 1256 Coordinador	8 años a 3 pm
Tabasco	Dr. Emmanuel Jerónimo Bayona	Coordinador del Programa URM del estado de Tabasco	<a href="mailto:emmanuelj@hotmail.com">emmanuelj@hotmail.com</a> <a href="mailto:emmanuelj@gmail.com">emmanuelj@gmail.com</a> <a href="mailto:emmanuelj@satel.una.gob.mx">emmanuelj@satel.una.gob.mx</a>	Centro Administrativo de Gobierno, Av. Paseo Tabasco 1504, Col. Tabasco 3000, C.P. 86206, Villahermosa, Tab.	01 983 310 3000 Ext. 81991, 81992	045 983 148 2341	LIC. MARTHA OSORIO BROCA	DIRECTORA GENERAL	<a href="mailto:mosorio@inea.gob.mx">mosorio@inea.gob.mx</a>	VICENTE GUERRERO 364, CAS. ESQ. VAZQUEZ NORTE, COL. CENTRO, PLAZA DE ARMAS, 86990 VILLAHERMOSA, TAB.	01 983 351 0058 / 351 0428 351 0035 / 351 0662 Coordinador	8 años a 3 pm y 6 pm a 10 pm
Tamaulipas	Dr. Jorge Alonso Sánchez Díez de Pinedo	Coordinador del Programa URM del estado de Tamaulipas	<a href="mailto:jorge_diez@hotmail.com">jorge_diez@hotmail.com</a> <a href="mailto:diezsanchez@tafex.com.mx">diezsanchez@tafex.com.mx</a>	Av. José Solimán Chagón # 3014, Col. Magdalena Aguilera, Km. 1.5 Carretera Matamoros, C.P. 87589 Col. Victoria, Tampe.	01 834 110 36 78 / 01 834 110 3000 / 01 834 110 2916 / 01 800 830 2588	045 841 106 1877 / 045 834 117 3794	LIC. JUAN ENRIQUE MONTERO	DIRECTOR GENERAL	<a href="mailto:jmontero@inea.gob.mx">jmontero@inea.gob.mx</a>	BALUARDE P. MARAVIETTE No. 333, 14 MATAMOROS Y GUERRERO, ZONA CENTRO, CIUDAD VICTORIA, TAMUJLIPAS, C.P. 87000	01 834 318 5958 Directo 312 3650 / 312 3020 / 312 3570 / 312 9864 Coordinador	8 años a 8 pm
Tlaxcala	Dr. Juan Faustino Domínguez Dávila	Coordinador del Programa URM del estado de Tlaxcala	<a href="mailto:juanfaustino@hotmail.com">juanfaustino@hotmail.com</a> <a href="mailto:jdominguez@tafex.com.mx">jdominguez@tafex.com.mx</a>	Ignacio Ponce de León 25, Col. Centro, C.P. 90800, Santa Ana Chautempan, Tlx.	01 246 462 1060 / 0664 y 8061	Ext. 045 241 129 0853 / 045 249 135 8864	MAESTRA MADAY CAPILLA PEDRAS	DIRECTORA GENERAL	<a href="mailto:mcapilla@inea.gob.mx">mcapilla@inea.gob.mx</a>	AV. 5 DE MAYO No. 1, ESQUINA POPOCATEPETL, COL. PIEDRO LA MESA, SANTA MARIA OTZULCO, 96106 TLAXCALA, TLAX.	01 246 462 8076 Directo y Fax 462 3522 Administración	8 años a 8 pm
Veracruz	Dr. José Eusebio Viveros	Coordinador del Programa URM del estado de Veracruz	<a href="mailto:jeviveros.jos@gmail.com">jeviveros.jos@gmail.com</a>	Miami # 21, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Jalapa, Ver.	01 228 815 3879 / 01 228 840 1121	045 228 835 2294	LIC. MARIA DEL SOCORRO SANDOVAL VAZQUEZ	DIRECTORA GENERAL	<a href="mailto:msandoval@inea.gob.mx">msandoval@inea.gob.mx</a>	AV. AMERICAS NUM. 210, COL. MA. ESTHER BADILO, 97033 XALAPA, VER.	01 228 890 1825 Directo 814 7137 Fax 814 7104/814 7157/ 814 6203/ 814 0033/	8 años a 8 pm
Yucatán	Dra. Laura Carolina Medina Orob	Coordinadora del Programa URM del estado de Yucatán	<a href="mailto:laura.medina@evy.gob.mx">laura.medina@evy.gob.mx</a>	Cole 72 P 463 Por 55 y 66, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yuc.	01 999 936 30-00 Ext. 45029	045 999 257 3281 / 045 996 278 4262	LIC. JUAN CARLOS CERVIERA PAVIA	DIRECTOR GENERAL	<a href="mailto:jcerviera@inea.gob.mx">jcerviera@inea.gob.mx</a>	CALLE 61 F SE ENTRE 61 Y 65, COL. CENTRO, C.P. 97000 Mérida, Yucatán	01 999 938 8811 Directo 923 8346 / 923 8431 / 923 8346 / 923 4627 / 924 1857 Coordinador	8 años a 4:30 pm
Zacatecas	Dr. Néstor Alfredo Pacheco Arroyo	Coordinador del Programa URM del estado de Zacatecas	<a href="mailto:nalpacheco@hotmail.com">nalpacheco@hotmail.com</a>	Cirujal Corto del Gallo # 10 La Estación, Leña O, Col. Ciudad Gobierno, CP 98180, Servicios de Salud, Zacatecas, Zac.	01 482 823 9464 Ext. 52470 / 01 482 481 5000 Ext. 52481	045 482 130 3837 / 045 482 130 7141	PROFR. JOSE MANUEL MALDONADO ROMERO	DIRECTOR GENERAL	<a href="mailto:jromeromaldonado@inea.gob.mx">jromeromaldonado@inea.gob.mx</a>	Bv. López Portillo No. 86, Col. Dependencias Federales, Zona Compañera, C.P. 98606, Zacatecas, Zac.	01 482 822 4266 Directo 024 2390 / 024 8666 Coordinador	8 años a 8 pm

## 7. Convenio de Colaboración con LICONSA.

De acuerdo con el estudio realizado, LICONSA tiene un fuerte impacto con las personas de más alta marginación en el país, por lo que un convenio de ella es importante para aumentar la cobertura del INEA para el logro de los objetivos de la Campaña Nacional de Alfabetización y Combate al Rezago Educativo.

Los beneficiarios que cumplen con los requisitos del INEA son los siguientes:

DIRECCIÓN DE ABASTO SOCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Nivel de estudios mayores de 15 años al momento del levantamiento de estudio socioeconómico.

Entidad	Personas beneficiarias				
	Sin estudios	Primaria Incompleta	Primaria completa	Secundaria Incompleta	Secundaria completa y más
Aguascalientes	479	616	564	259	2,500
Baja California	765	478	324	189	2,784
Baja California Sur	478	465	569	240	2,310
Campeche	659	1,733	650	319	2,740
Coahuila	907	642	1,296	328	7,219
Colima	981	823	993	300	2,504
Chiapas	19,887	17,973	13,841	3,775	13,366
Chihuahua	1,137	2,572	2,726	952	8,837
Distrito Federal	8,434	9,072	7,001	3,762	82,949
Durango	1,159	3,423	4,021	1,662	13,347
Guanajuato	6,207	3,435	2,418	1,292	10,553
Guerrero	18,665	11,037	6,636	3,133	17,675
Hidalgo	3,996	3,617	3,766	1,438	12,062
Jalisco	4,031	4,748	4,371	2,124	20,453
México	24,022	15,743	15,524	8,026	155,212
Michoacán	7,908	5,013	2,182	2,511	13,064
Morelos	3,054	4,228	2,833	530	8,473
Nayarit	1,478	2,708	1,961	965	9,202
Nuevo León	2,172	1,202	2,520	665	7,989
Oaxaca	10,646	6,308	3,755	3,416	12,722
Puebla	9,362	4,818	5,002	1,308	13,757
Querétaro	1,260	2,983	1,071	335	4,795
Quintana Roo	459	1,086	952	187	2,838
San Luis Potosí	2,881	2,541	1,323	1,111	8,286
Sinaloa	1,998	2,932	2,377	1,041	7,120
Sonora	781	2,228	1,651	766	6,033
Tabasco	878	1,597	787	479	2,965
Tamaulipas	426	736	691	391	2,929
Tlaxcala	900	1,516	1,772	393	5,307
Veracruz	13,528	11,350	8,513	4,350	18,802
Yucatán	937	1,713	941	512	2,812
Zacatecas	1,039	1,879	871	836	5,622
<b>Totales</b>	<b>161,280</b>	<b>132,244</b>	<b>104,100</b>	<b>47,584</b>	<b>487,467</b>

Elaboración propia con base a la información de los estudios socioeconómicos, Cierre enero 2015.

Elaborado por LICONSA con información de los estudios socioeconómicos que realiza a cada beneficiario.

Por eso se les presentó una propuesta de convenio, el cual ya tiene sus observaciones y se turnó al Jurídico para su sanción.

También se les remitió el programa de trabajo propuesto.

## **PROPUESTA DE CONVENIO**

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO “EL INEA”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, CIUDADANO ALFREDO ANTONIO LLORENTE MARTÍNEZ, Y POR LA OTRA, LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LO SUCESIVO “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL CIUDADANO HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA, QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## **A N T E C E D E N T E S**

Que los derechos postulados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 1o. y 3o., establecen que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como las garantías para su protección. De igual manera se estipula que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, y que todo individuo tiene derecho a recibir educación, a su vez, gratuita y de calidad.



El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) en su Capítulo II, “México Incluyente”, se propone transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Para lograrlo, se plantea generar esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social. Igualmente, se propiciará el desarrollo humano integral de los adultos mayores brindándoles todas las oportunidades necesarias para alcanzar un nivel de vida digno y sustentable. En su Capítulo III, “México con Educación de Calidad”, numeral III.1 “Diagnóstico: es indispensable aprovechar nuestra capacidad intelectual”, apartado de “Educación”, expresa que el rezago educativo en la población adulta aún no está resuelto. Alrededor de 32.3 millones de adultos no han completado la educación básica, lo que equivale al 38.5% de la población mayor de 15 años. En esta cifra se incluyen poco más de 5.1 millones de personas analfabetas, situación que limita su integración al mercado laboral y a la vida social.

De esta manera, el PND en su Capítulo VI “Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción”, sección VI.3. “México con Educación de Calidad”, Objetivo 3.2. “Garantizar, la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, Estrategia 3.2.1. “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población”, establece como líneas de acción las relativas a: impulsar el desarrollo de los servicios educativos destinados a la población en riesgo de exclusión; fortalecer los servicios que presta “EL INEA”.

El Programa Sectorial de Educación 2013-2018 señala que la población analfabeta de 15 años y más o que no ha concluido su primaria o secundaria, representa otro reto para la inclusión educativa. Dicho rezago educativo está conformado por 32.3 millones de mexicanos. Su expresión más grave es el analfabetismo. Según datos de “EL INEA” hay 5.1 millones de personas en condición de analfabetismo; de éstas, 3.1 millones son mujeres y 2.0 millones son hombres. Aproximadamente la cuarta parte de los varones que no saben leer ni escribir, así como un tercio de las mujeres analfabetas son indígenas.

Dicho Programa en su Objetivo 3 propone “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”, Estrategia 3.7 “Intensificar y diversificar los programas para la educación de las personas adultas y la disminución del rezago educativo”.

En el marco del Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018, el cual es un programa institucional, “EL INEA” instrumenta la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, en lo sucesivo “LA CAMPAÑA”, con la cual se logrará atender a 7.5 millones de personas, de las que 2.2 millones serán alfabetizadas, 2.2 millones concluirán su primaria y 3.1 millones con secundaria terminada, lo que permitirá a este sector de la población elevar su nivel de vida, su competencia laboral y su productividad y en consecuencia declarar a México, un país libre de analfabetismo, de acuerdo con los parámetros internacionales e incrementar el número de mexicanos con primaria y secundaria terminada.

Con base en los antecedentes antes referidos, “LAS PARTES” realizan las siguientes:

## DECLARACIONES

DECLARA “EL INEA” QUE:

Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos del artículo 1o. del “Decreto por el cual se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981”, publicado en el referido órgano informativo el 23 de agosto de 2012 (Decreto).

En términos de lo dispuesto en el artículo 2o. de su Decreto, tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo y las demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social.

Su Director General cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo establecido por los artículos 22, fracción I y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 16, fracciones I y XIV de su Decreto.

El área responsable de coordinar técnica y administrativamente la ejecución, verificación, enlace y demás actividades establecidas en este Convenio, será la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas en colaboración con la Dirección de Delegaciones y Coordinación con Institutos Estatales.

Para todos los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en la Calle Francisco Márquez No. 160, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, en la Ciudad de México.

...



Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar el fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

El ciudadano Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, acredita su personalidad como Director General, mediante constancia de acuerdo 04/III/13, tomado por el Honorable Consejo de Administración de LICONSA, S.A. de C.V., en Sesión Extraordinaria 01/13 del doce (12) de marzo de dos mil trece (2013), protocolizada en la escritura pública número doscientos once mil ciento treinta y cuatro (211,134) de fecha dos (2) de agosto de dos mil trece (2013), otorgada por el maestro en derecho Eutiquio López Hernández, Notario Público número treinta y cinco (35), del Distrito Federal, manifestando que cuentan con facultades legales plenas para suscribir el presente convenio y que las mismas no les han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna

...

Para todos los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Ricardo Torres número uno (1), Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de Mexico, código postal cincuenta y tres mil trescientos noventa (53390).

### **DECLARAN “LAS PARTES” QUE:**

En el marco de **“LA CAMPAÑA”**, coinciden en la importancia de realizar, de manera conjunta, acciones para abatir el analfabetismo y reducir el rezago educativo en nuestro país.

Tienen la infraestructura y los recursos materiales, humanos, técnicos, presupuestales y/o financieros necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.

Las actividades que realicen de manera conjunta no involucran relaciones de carácter administrativo, laboral o cualquier otra que implique subordinación o que impida el libre desarrollo de sus objetivos.

Con base en las declaraciones que anteceden, **“LAS PARTES”** acuerdan otorgar las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. OBJETO.**

El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases generales de colaboración conforme a las cuales **“LAS PARTES”**, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, conjuntarán esfuerzos con motivo de la implementación de **“LA CAMPAÑA”**, para:

Ofrecer los servicios educativos que presta **“EL INEA”** a todos los trabajadores de **“LICONSA”**, que se encuentren en condición de analfabetismo y/o rezago educativo, así como a sus familiares.

Promover los servicios educativos que presta **“EL INEA”** tanto entre sus beneficiarios como con sus proveedores.

Conformar círculos de estudio en los espacios que para tal efecto determine **“LICONSA”**.

Facilitar la capacitación y captación de figuras solidarias dentro del personal de **“LICONSA”**.

Promover y difundir los servicios de **“EL INEA”** y **“LICONSA”** a través de los medios a su alcance, entre otros: sus respectivos sitios de internet y sus redes sociales.

Intercambiar información sobre los beneficiarios del programa, cumpliendo estrictamente con la confidencialidad correspondiente, en atención a la información que de aquí emane.

**SEGUNDA. ÁREAS DE COLABORACIÓN**

...

Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, **“LAS PARTES”** se comprometen de manera enunciativa, más no limitativa, a:

Sujetarse a un Programa de Trabajo para la Operación del Convenio, mismo que se deberá elaborar en un término no mayor de treinta (30) días hábiles, a partir de la firma del presente instrumento, en donde se estipulará:

La cobertura del Convenio;  
Cuantificación de metas;  
Estrategias de acción para dar cumplimiento al objeto;

Designación de enlaces responsables de dar seguimiento;  
Mecanismos de supervisión y seguimiento (evaluación).

Integrar un Grupo de Trabajo que coordinará las actividades y acciones a realizar para cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio. Dicho Grupo estará integrado por dos personas de cada una de **“LAS PARTES”**. Su nombramiento estará avalado por un oficio signado por el titular del área responsable del seguimiento y deberá hacerse del conocimiento de la contraparte en un plazo no mayor a treinta días hábiles.

Sistematizar y compartir la información de los beneficiarios que accedan, continúen y concluyan alguno de los niveles educativos de alfabetización y/o educación primaria y secundaria a través de los servicios de “**EL INEA**”, atendiendo lo dispuesto en los artículos 18 fracciones I y II, y 20 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 38 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Informar de manera inmediata sobre los sucesos que pudieran modificar el curso del proyecto o impedir el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

### **TERCERA. COMPROMISOS DE “EL INEA”**

Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, “**EL INEA**” se compromete a:

Proporcionar, a través de las Delegaciones de “**EL INEA**” e Institutos Estatales para la Educación de los Adultos, los materiales correspondientes a la difusión y promoción de los servicios educativos que ofrece “**EL INEA**”, a fin de que “**LICONSA**” los distribuya en los espacios que consideren pertinentes.

Proporcionar, a través de las Delegaciones de “**EL INEA**” e Institutos Estatales para la Educación de los Adultos, los materiales necesarios para la formación de educandos.

Registrar, acreditar y certificar el módulo, parte o nivel educativo, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normatividad aplicable.

Hacer extensivos los servicios educativos a las personas que así lo soliciten.

Participar en las actividades que se planeen conjuntamente con **“LICONSA”**, en relación a **“LA CAMPAÑA”**.

#### **CUARTA. COMPROMISOS DE “LICONSA”**

Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, **“LICONSA”** se compromete a:

Difundir y promocionar, a través de los medios y espacios que se designen para tal efecto, los servicios educativos que ofrece **“EL INEA”**.

Ofrecer los servicios educativos que presta **“EL INEA”**, a todos sus trabajadores que no sepan leer y/o escribir o que no tengan concluida su primaria y/o secundaria, así como a sus familiares.

Facilitar y habilitar espacios dentro de sus instalaciones, donde se puedan conformar círculos de estudio en los que **“EL INEA”** otorgará los servicios educativos de conformidad a las necesidades operativas de **“LICONSA”**.

Promover y difundir los servicios educativos que brinda **“EL INEA”**.

Participar en las actividades de conformidad a sus medios de operación laboral, que se planeen conjuntamente con **“EL INEA”**, en relación a **“LA CAMPAÑA”**.

## QUINTA. CONVENIOS ESPECÍFICOS

Para la ejecución de las actividades a que se refiere el presente convenio, **“LAS PARTES”** podrán desarrollar y suscribir convenios específicos de colaboración derivados del presente instrumento, en lo que se detallará con precisión las actividades que habrán de llevarse a cabo de forma concreta, mismos que serán suscritos por quienes cuenten con las facultades necesarias para obligarse al cumplimiento del presente Convenio.

Adicionalmente, **“LICONSA”** instruirá a los Titulares de sus plantas productoras, a que en un plazo no mayor a noventa días hábiles, suscriban los convenios específicos de colaboración con **“EL INEA”**.

## SEXTA. ADHESIÓN.

**“LAS PARTES”** convienen que para la incorporación de los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos de **“EL INEA”**, se firmarán Convenios de Adhesión correspondientes entre sus Titulares que participen en la entidad federativa correspondiente.

## SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

**“EL INEA”** es el titular de los derechos de autor de los insumos que proporciona para la realización del objeto del presente Convenio, tales como bases de datos y demás productos intermedios, por lo que se reserva el derecho de explotar de manera exclusiva y, en su caso, de autorizar por escrito su explotación a **“LICONSA”** o a terceros dentro de los límites que establece la Ley Federal del Derecho de Autor en cualquiera de las siguientes formas:

La reproducción permanente o temporal, total o parcial, por cualquier medio electrónico o impreso de cualquier otra forma de la información y productos relacionados con la evaluación.

La traducción, adaptación, reordenación o cualquier otra modificación de dichos productos.

La distribución del original y/o copias de cualquiera de los productos de la evaluación.

La distribución por vía electrónica o análoga de los productos de la evaluación.

La distribución por medios impresos o cualesquiera otros de los productos de la evaluación.

La propiedad intelectual de cualquier documento que haya sido elaborado de manera conjunta y que resulte de las actividades desarrolladas con motivo del presente Convenio, corresponderá a **“LAS PARTES”** por partes iguales los derechos intelectuales y patrimoniales, dando los créditos correspondientes a las instituciones, así como a las áreas técnicas y personas que hayan participado en ellas. **“LAS PARTES”** se comprometen a informar a la otra, sobre las publicaciones o difusión que pretenda realizarse, o se realice, de los documentos o trabajos resultados de las actividades de este instrumento, previa autorización.

## OCTAVA. REGISTRO DE MARCAS

En términos generales, **“LAS PARTES”** acuerdan que con la celebración del presente instrumento, en ningún momento se transfiere a la otra parte el derecho al uso y explotación de sus respectivas marcas, avisos comerciales, logotipos, publicaciones, fotografías, datos, objetos, documentos y en general cualquier información de los que sean propietarios o tuvieren derecho a su uso y explotación, por lo tanto, **“LAS PARTES”** renuncian, desde este momento, a utilizarlos y/o explotarlos en cualquier forma y/o demandar por cualquier vía, la titularidad de los mismos y se obligan ante la otra parte que corresponda a cuidar y proteger en todo momento, la imagen y prestigio de las mismas, teniendo obligación, en caso de que deseen hacer uso de alguno de los elementos anteriormente descritos, contar previamente con la autorización expresa, por escrito y firmada por un representante legal de **“LICONSA”** y/o **“EL INEA”**, según corresponda.

La violación o incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, podrá actualizar los supuestos contemplados en las fracciones V, IX, fracción a) y XVI del artículo 213 y en las fracciones I, II, III, IV y V del artículo 223 de la Ley de Propiedad Industrial, así como los supuestos contemplados en los artículos 229 y 231 de la Ley Federal del Derecho de Autor y dará derecho además a **“LICONSA”** y/o **“EL INEA”** de demandar los daños y perjuicios que dicha violación o incumplimiento llegasen a ocasionarle.

## NOVENA. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información impresa, audiovisual, en archivo magnético o que pueda almacenarse por algún otro medio técnico o científico que los adelantos de la ciencia lo permitan, que se proporcionen entre sí **“LAS PARTES”** para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, se considera estrictamente reservada y se prohíbe su divulgación a terceros, con cualquier carácter, hasta por el tiempo de doce años; excepto en los casos y condiciones que establezca la Ley.

## DÉCIMA. DATOS PERSONALES

Para efectos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y las disposiciones que de ella emanen, **“LAS PARTES”** reconocen y aceptan expresamente que la forma y términos en que cualesquiera información que se considere como datos de los beneficiarios de **“LICONSA”** en términos de dicha Ley y que ésta, con el previo consentimiento de su titular, los transfiera a **“EL INEA”**, serán protegidos y tratados de conformidad con lo que se establece y se regula en la Ley mencionada y en el “Aviso de Privacidad” correspondiente.

## DÉCIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD LABORAL.

**“LAS PARTES”** acuerdan que en el cumplimiento y desarrollo de este Convenio, cada una será responsable de su personal, en lo relativo a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia laboral, administrativa y de seguridad social, sin que puedan ser consideradas, en ningún momento, como patronos solidarios o sustitutos.

Asimismo, conviene en que de intervenir instituciones o personas distintas a “LAS PARTES”, deberá establecerse en los Convenios que se suscriban para tal efecto; que el personal que preste sus servicios bajo la dirección y dependencia de la institución o persona de que se trate, no contraerá relación de carácter laboral con ninguna de “LAS PARTES”.

#### DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA

**El presente Convenio tendrá una vigencia determinada, del día de su suscripción, y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).**

#### DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de “LAS PARTES”; mediante la firma del Convenio modificatorio respectivo, dicha modificación o adición surtirá efectos a partir de la fecha de su firma.

#### DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de “LAS PARTES” podrá, de mutuo acuerdo, terminar de manera anticipada el presente Convenio cuando así convenga a sus intereses.

...

De llegarse a actualizar este supuesto, deberá darse aviso por escrito con sesenta (60) días naturales de anticipación y cumplirse la obligación de concluir el proceso educativo en curso a que estén incorporados los educandos, (alfabetización, primaria, secundaria), o que causen baja conforme a la normatividad de “**EL INEA**”.

## **DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO**

“**LAS PARTES**” acuerdan que en caso de que surgieran diferencias respecto al alcance, interpretación o ejecución del mismo, aplicarán todas las medidas conciliatorias a su alcance, las cuales se harán valer de común acuerdo.

“**LAS PARTES**” manifiestan que los títulos o encabezados de las cláusulas de este Convenio, se utilizan para facilitar su lectura y manejo, por lo que no podrán ser utilizados en la interpretación del mismo, ni para limitar o restringir las obligaciones a su cargo.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido y alcance legal, lo firman al calce y al margen por cuádruplicado para constancia y validez, el XX (xx) de septiembre de dos mil quince (2015), en la Ciudad de México, Distrito Federal.

El Programa de Trabajo propuesto es el siguiente:

## ANEXO 1 PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO INEA-LICONSA

“**LAS PARTES**” se comprometen a observar, cumplir y dar seguimiento al presente Programa de Trabajo, el cual entrará en vigor al día siguiente de la suscripción del Convenio de Colaboración.

### COBERTURA.

En el periodo del año 2015 al 2018, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en lo sucesivo “**EL INEA**” y Leche Industrializada CONASUPO, en lo sucesivo “**LICONSA**”, conjuntarán esfuerzos con motivo de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, en lo sucesivo “**LA CAMPAÑA**”, para que se difundan, promuevan e implementen los servicios educativos que presta “**EL INEA**”.

Tendrá cobertura nacional; se tomará como prioridad la atención en aquellos beneficiarios mayores de 15 años que se encuentran en situación de analfabetismo, con primaria o secundaria inconclusa, así como a los empleados de “**LICONSA**” y/o sus familiares que se encuentran en condición de rezago educativo.

Para efectos de lo anterior, será necesario concertar y realizar las reuniones de coordinación interinstitucionales que resulten con la finalidad de evaluar la implementación del programa de trabajo y definir con claridad los compromisos a nivel estatal.

## CUANTIFICACIÓN DE METAS

Atender y capacitar a los empleados, proveedores y beneficiarios de **“LICONSA”** (figuras solidarias) interesados en contribuir a alfabetizar y/o asesorar a los educandos en las instalaciones que facilite **“LICONSA”** o en sus comunidades, donde se conformen círculos de estudios y/o puntos de encuentro.

**Unidad de Medida:** Número de figuras solidarias registradas en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) provenientes de **“LICONSA”**.

Por medio de SASA es posible identificar cuáles asesores educativos brindan servicios en los espacios que facilite **“LICONSA”** y cuales los brindan en sus comunidades.

**META:** 1 de cada 10,000 beneficiarios que ya cuentan con secundaria terminada. A continuación se muestra el estudio socioeconómico realizado por **“LICONSA”** al cierre de enero de 2015.

Conformar círculos de estudios y/o puntos de encuentro en los espacios que facilite **“LICONSA”** dentro de sus instalaciones.

**Unidad de Medida:** Número de círculos de estudio y/o puntos de encuentro conformados en los espacios que facilite **“LICONSA”** dentro de sus instalaciones de las Entidades Federativas y el Distrito Federal que se atenderán.

...

## CUANTIFICACIÓN DE METAS

Atender y capacitar a los empleados, proveedores y beneficiarios de “**LICONSA**” (figuras solidarias) interesados en contribuir a alfabetizar y/o asesorar a los educandos en las instalaciones que facilite “**LICONSA**” o en sus comunidades, donde se conformen círculos de estudios y/o puntos de encuentro.

**Unidad de Medida:** Número de figuras solidarias registradas en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) provenientes de “**LICONSA**”.

Por medio de SASA es posible identificar cuáles asesores educativos brindan servicios en los espacios que facilite “**LICONSA**” y cuales los brindan en sus comunidades.

**META:** 1 de cada 10,000 beneficiarios que ya cuentan con secundaria terminada. A continuación se muestra el estudio socioeconómico realizado por “**LICONSA**” al cierre de enero de 2015.

Conformar círculos de estudios y/o puntos de encuentro en los espacios que facilite “**LICONSA**” dentro de sus instalaciones.

**Unidad de Medida:** Número de círculos de estudio y/o puntos de encuentro conformados en los espacios que facilite “**LICONSA**” dentro de sus instalaciones de las Entidades Federativas y el Distrito Federal que se atenderán.

...

**META:** Conformar al menos un círculo de estudio y/o punto de encuentro en los espacios que facilite “LICONSA” dentro de sus instalaciones de las Entidades Federativas y el Distrito Federal que se atenderán.

Inscribir a los beneficiarios mayores de 15 años, a los empleados, proveedores y sus familiares, de “LICONSA”, que se encuentren en situación de analfabetismo o de rezago educativo, interesados en recibir los servicios de “EL INEA”.

**Unidad de Medida:** Número de educandos registrados en el SASA provenientes de “LICONSA”.

Por medio del SASA es posible identificar cuántos educandos se encuentran activos tomando los servicios de “EL INEA”, su nivel de estudios y si han concluido el proceso educativo y obtenido el certificado correspondiente.

**META:** Registro de 1 de cada 1,000 beneficiarios analfabetas o con rezago educativo mayores de 15 años.

### 3. MECANISMOS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS.

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del Convenio, “LAS PARTES” implementarán las siguientes estrategias de acción:

**Difusión y Promoción de “LA CAMPAÑA”.**

...

## Difusión.

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente convenio se apoyarán mediante la difusión de **“LA CAMPAÑA”**, la cual estará a cargo de **“LAS PARTES”**, quienes proporcionarán los recursos humanos y materiales para tal efecto.

La difusión tendrá por objeto dar a conocer **“LA CAMPAÑA”**, así como los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, los requisitos que se deben cumplir y la gratuidad de los servicios educativos, así como la labor que realiza **“LICONSA”** a favor de la educación y **“LA CAMPAÑA”**.

La difusión de los servicios educativos que ofrece **“EL INEA”** se realizará a través de la participación activa de **“EL INEA”** en los eventos de **“LICONSA”**, para lo cual **“LICONSA”** proporcionará las facilidades, fechas, periodos y lugares donde se celebrarán las reuniones.

Para los educandos, **“EL INEA”** realizará la difusión a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y complementarios. Los educandos podrán comunicarse al número gratuito 01 800 00 60 300 para solicitar mayor información.

También se utilizará esta acción para vincular y organizar el trabajo de las personas interesadas en participar como figuras solidarias por parte de **“LICONSA”**.

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de este programa, así como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda:

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.**

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que ésta(s), en el ámbito de sus atribuciones, actúe(n) conforme a la normatividad aplicable.

### **Promoción.**

El objetivo de la promoción de **“LA CAMPAÑA”** será motivar a que los interesados aprendan a leer y escribir y/o concluyan su primaria y/o secundaria, así como crear conciencia sobre el valor de la educación como un elemento fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país.

La promoción de los servicios también podrá realizarse a través de los medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios; adicionalmente, mediante la realización de entrevistas concedidas por **“LAS PARTES”**, ruedas de prensa, conferencias y celebración de eventos convocados relativos al tema que fortalezcan el mensaje.

La difusión tendrá por objeto dar a conocer **“LA CAMPAÑA”**, así como los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, los requisitos que se deben cumplir y la gratuidad de los servicios educativos, así como la labor que realiza **“LICONSA”** a favor de la educación y **“LA CAMPAÑA”**.

...

## Vinculación de “LICONSA” con los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de “EL INEA”.

“**LAS PARTES**” comunicarán a las instancias estatales de manera oficial sobre la concertación del convenio de colaboración para su ejecución. Para lo anterior, “**LICONSA**” proporcionará a “**EL INEA**” un documento en el que se detalle la ubicación de sus instalaciones en los Estados, así como los cargos de las personas responsables de la administración y operación con quienes deberán dirigirse los responsables de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones; así mismo, “**EL INEA**” proporcionará un directorio en los mismos términos.

Los Institutos Estatales podrán establecer con sus homólogos de “**LICONSA**” convenios específicos en un plazo no mayor a 90 días naturales.

Los beneficiarios, proveedores y empleados de “**LICONSA**” que estén interesados en participar como alfabetizadores y/o asesores educativos podrán conformar círculos de estudio en las localidades donde radiquen, bajo la responsabilidad y procedimientos establecidos para tal efecto por “**EL INEA**”.

Capacitación de los beneficiarios, proveedores y empleados de “**LICONSA**” y/o personas que esta designe como alfabetizadores y/o asesores educativos (figuras solidarias).

“**EL INEA**”, a través de sus Delegaciones e Institutos Estatales, capacitará a los interesados en desempeñarse como figuras solidarias de “**EL INEA**”; lo anterior previas pláticas de sensibilización que se realicen en las fechas y periodos que se determinen de común acuerdo entre “**LAS PARTES**”.

## BIBLIOGRAFÍA

1. ACUERDO número 696 por el que se establecen normas generales para la evaluación, acreditación, promoción y certificación en la educación básica.  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5314831&fecha=20/09/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5314831&fecha=20/09/2013)
2. Anuario de Migración y Remesas México 2014.
3. Bachillerato a distancia B@UNAM.  
<http://www.bunam.unam.mx/>
2. CABE Annual Membership Report 2014.  
<http://www.bilingualeducation.org/>
5. Censo 2010 USA.
5. Conferencia Mundial sobre educación para todos (Jomtien, Tailandia).  
<http://www.oei.es/efa2000jomtien.htm>
7. Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI (Informe Delors).  
[http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS\\_S.PDF](http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF)
8. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

9. Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el Establecimiento de la Comisión México-Estados Unidos para el Intercambio Educativo Cultural  
[http://www.hcg.udg.mx/LIBs/bajArchivos.php?id=II\\_B\\_C\\_1.pdf](http://www.hcg.udg.mx/LIBs/bajArchivos.php?id=II_B_C_1.pdf)
10. Decreto de Creación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y su modificación (1981 y 2012).  
[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5265171&fecha=23/08/2012](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5265171&fecha=23/08/2012)
11. Declaración Universal de los Derechos Humanos  
<http://www.un.org/es/documents/udhr/>
12. Declaración del Milenio de las Naciones Unidas .  
<http://www.un.org/spanish/milenio/summit.htm>
13. Decreto de Creación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y su modificación (1981 y 2012).  
[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5265171&fecha=23/08/2012](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5265171&fecha=23/08/2012)
14. Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos 2012.  
[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5279132&fecha=26/11/2012](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5279132&fecha=26/11/2012)

15. Final Report of the Indigenous Farmworker Study (IFS) To the California Endowment, January 2010
16. Foro Mundial sobre la Educación (Dakar, Senegal).  
<http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121147S.pdf>
17. Global Bilateral Migration, Banco Mundial.
17. Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo 2015. La Educación para Todos 2000 – 2015: Logros y Desafíos.  
<http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002324/232435s.pdf>
18. Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID).  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCID.pdf>
19. Ley General de Educación  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge.htm>
20. Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos 2012.  
[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5283377&fecha=26/12/2012](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5283377&fecha=26/12/2012)
22. Modelo educativo MEVyT.  
[http://www.conevyt.org.mx/promo\\_mevyt/Con\\_frames/frameset\\_quees.htm](http://www.conevyt.org.mx/promo_mevyt/Con_frames/frameset_quees.htm)



30. Entrevistas con las Direcciones de Acreditación y Sistemas y Académica.
31. Directorio de las Coordinaciones de las Unidades Médicas Móviles.
30. Padrón de beneficiarios de LICONSA.